



Pensar la ciudad. Una mirada a las dinámicas urbanas en la ciudad de Montería¹

Arney Alfonso Vega Martínez



Resumen

El presente artículo reflexiona en torno a la relación ciudad-ciudadano de los procesos urbanos en la ciudad de Montería, vista como un proceso dinámico y, por lo tanto, que es susceptible de transformaciones tanto en el orden de lo físico, como de lo social, cultural, económico y político. Esta cuestión, de manera general, configura nuevas formas de apropiación de lo político y lo ético del ciudadano monteriano que involucran, por un lado una nueva cartografía urbana de la democracia en la ciudad, pero, también, una visión de encuentro más allá de la fragmentación en las formas de sociabilidad propuestas por el ciudadano y las pretensiones concebidas por la normatividad que reglamenta el uso del espacio urbano en Montería. Estos planteamientos provienen de los resultados presentados por las diferentes investigaciones que ha desarrollado el grupo de investigación Sociedad Imaginarios y Comunicación de la Universidad de Córdoba sobre Montería en torno a la relación ciudad-ciudadano desde los procesos urbanos.

Palabras clave: Ciudad, Ciudadanos, Norma, Espacio urbano, Montería.

Pensar la ciudad. Una mirada a las dinámicas urbanas en la ciudad de Montería¹

Pense na cidade Um olhar sobre a dinâmica urbana na cidade de Montería

Think about the city A look at the urban dynamics in the city of Montería

Artículo resultado de investigación

DOI:

Arney Alfonso Vega Martínez²
Universidad de - Colombia

Para citar este artículo:

Vega, A.A. (2018). Pensar la ciudad. Una mirada a las dinámicas urbanas en la ciudad de Montería. *Ambiente Jurídico*, (23), 11-27.

Recibido el , aprobado el

¹ Estos planteamientos provienen de los resultados presentados en varias investigaciones que ha desarrollado el grupo de investigación Sociedad Imaginarios y Comunicación de la Universidad de Córdoba sobre Montería en torno a la relación ciudad-ciudadano en los procesos urbanos.

² Investigador Grupo Sociedad Imaginarios y Comunicación. Licenciado en Ciencias Sociales. Especialista en Investigación Aplicada en la Educación. Candidato a magíster en Estudios Políticos de la Universidad de Caldas. Dirección electrónica avegamartinez02@gmail.com

Resumo

Este artigo reflete sobre a relação cidade-cidadão dos processos urbanos na cidade de Monteria, vista como um processo dinâmico e, portanto, suscetível a transformações tanto na ordem física quanto na social, cultural, econômico e político. Esta questão, em geral, definir novas formas de apropriação da política e da ética da monteriano cidadão envolvendo, por um lado, um novo mapeamento urbano da democracia na cidade, mas também uma visão de reunião para além fragmentação nas formas de sociabilidade propostas pelo cidadão e as pretensões concebidas pelos regulamentos que regulam o uso do espaço urbano em Monteria. Essas abordagens vêm dos resultados apresentados pelas diferentes pesquisas desenvolvidas pela Imaginaries and Communication Society da Universidade de Córdoba sobre Montería sobre a relação cidade-cidadão a partir dos processos urbanos.

Palavras-chave: Cidade, Cidadãos, Norma, espaço urbano, Montería.

Abstract

The development of this presentation reflects on the city-citizen relationship of urban processes in the city of Monteria, understanding this as a dynamic process, from which it is deduced that it is susceptible of transformations not only in the order of the physical, but also of the social, cultural, economic and political. This issue, in a general way, shapes new forms of appropriation of the political and ethical of the Monteria's citizen that involve, on the one hand a new urban cartography of the democracy in the city; but also a vision of encounter rather than fragmentation in the forms of sociability proposed by the citizen and the pretensions conceived by the normativity that regulates the use of urban space in Monteria. These approaches are part of the results presented by the different researches developed by the research group Imaginaries and Communication Society of the Universidad de Cordoba on Monteria around the city-citizen relationship from the urban processes.

KEY WORDS: City, citizens, normativity, urban spaces, Monteria.

Introducción

Las ciudades contemporáneas se presentan como una amalgama humana “de movilidad, desesperación y esperanza” (Tsing citada por (Salcedo & Salcedo, 2012, pág. 12)), más allá del espacio físico y las actividades que en él se presentan. Esta nueva mirada aboca, precisamente, hacia las distintas formas de ser urbano, las relaciones con las urbes a partir de las prácticas, las representaciones como resultado del modo en que se habita o se quiere habitar la ciudad; aparece el ciudadano que construye imágenes y símbolos a partir de los cuales vive e interactúa con y en la ciudad, en ocasiones independiente y contrario a lo que establece el ordenamiento jurídico que regula la vida en las ciudades.

En efecto, el espacio urbano no es un texto ni obedece a un objeto conceptual (Delgado, 2002) que se limita a la existencia de actividades industriales y de servicios tal como lo describiría un diccionario cualquiera; más bien, es una textura creada por:

...unos agentes en medio de unas prácticas humanas que cambian su comprensión y apropiación de lo político y lo ético [...expresado] en los entramados de las migraciones y las resistencias [como dinámica ciudadana,] donde los planos de la legalidad y la ilegalidad forman espacios sociales en los que la gente conduce su propio destino o reflexiona sobre el manejo que realizan otros, conectando emociones y decepciones constructivas para lo social en el mundo (Salcedo & Salcedo, 2012, pág. 12).

Lo anterior constituye el punto de partida para el desarrollo de esta ponencia que expone la relación entre las prácticas ciudadanas y la normatividad vigente en torno al uso del espacio urbano y se caracteriza por el rozamiento intercalado entre lo que debe ser y lo que realmente es la vida urbana, lo que configura dos tipos de ciudad que coexisten de manera interdependiente y proyecta nuevas formas de apropiación del ciudadano respecto al poder, los derechos y los comportamientos que se resisten a una norma que los excluye e invisibiliza de sus proyectos de ciudad, como una dinámica urbana propia de la ciudad de Montería.

Metodología

Las diferentes investigaciones se han orientado hacia un enfoque cualitativo de tipo etnográfico porque el interés se ha centrado en identificar

las motivaciones, percepciones y opiniones del ciudadano monteriano con respecto a su vivencia de la ciudadanía desde las prácticas cotidianas instituidas e instituyentes del acceso a la ciudad. La etnografía, por ser un enfoque de investigación inscrita en los métodos comprensivos de investigación social, admite la relación recíproca entre el observador y lo observado, y la intersubjetividad como categoría indispensable para validar y consolidar la legitimidad de lo que se expresa en relación con la experiencia humana; la comprensión del fenómeno da cuenta de la captación que los sujetos asignan a sus prácticas e intenciones sociales. En resumen, se refiere al método a través del cual se logra describir con sentido de ser, tener, hacer y estar, las vivencias, las tradiciones, la autoestima, las necesidades, la percepción de la calidad de vida que tienen los ciudadanos.

De igual forma, el ejercicio ha estado acompañado de la búsqueda de fuentes representativas de consulta, como la prensa local de la ciudad (diario El Meridiano de Córdoba) y el aparato normativo de la ciudad respecto al espacio urbano desde sus usos y accesos.



Resultados y discusiones

1. Existencia de algunas fricciones entre la norma y las prácticas legales e ilegales que tienen como base condiciones objetivas y condiciones afectivas de la vida urbana, respectivamente; es decir, entre lo que debe ser la vida en la ciudad y lo que realmente es esa vida expresada en las formas

como los ciudadanos habitan o desean habitar la urbe. Desde esta perspectiva, la ciudad se concibe como el lugar de encuentro, de migraciones, de resistencia, “donde los planos de la legalidad y de la ilegalidad [oficial y no oficial] forman espacios sociales en los que la gente conduce su propio destino o reflexiona sobre el manejo que realizan otros, conectando emociones y decepciones constructivas para lo social en el mundo” (Salcedo & Salcedo, 2012, pág. 12).

Entonces, lo social debe traducirse en la ciudad de Montería como una mezcla de roces y tensiones entre la norma, cuyas disposiciones deniegan, excluyen y reducen las acciones urbanas a simples disposiciones arquitectónicas y cuantitativas, y las prácticas ciudadanas que fundamentalmente parten de la supervivencia en la ciudad para defender sus derechos, aspiraciones y espacios de acción, a pesar de que se contravenga la ley en muchas ocasiones (Salcedo & Salcedo, 2012).

Entre las condiciones objetivas que presentan la norma como la taxonomización del territorio a partir de categorías diáfanas y rígidas, la inteligibilidad absoluta, el orden a través de esquemas lineales y claros (Delgado, 2002), se emplaza la ciudad concebida, la cual es una expresión de la norma como reguladora de la relación entre el ciudadano y el espacio urbano, en el que su acción vinculante frente al desarrollo urbanístico termina incluyendo y excluyendo a ciertos grupos de ciudadanos, entonces, establece fronteras entre la legalidad y la ilegalidad mediante el derecho concedido por la institucionalidad. En este sentido, la norma en la ciudad se proyecta como una aspiración a los estándares de seguridad y previsibilidad impuestos por el fenómeno de la globalización, en el que se concibe el espacio urbano como un:

...vacío entre construcciones que hay que llenar, [...en el que hay que] intervenir e invertir, un ámbito que organizar de modo que quede garantizada la buena fluidez entre puntos, los usos adecuados, los significados deseables, un espacio aseado y bien peinado que deberá servir [...] para la especulación, el turismo y las demandas institucionales en materia de legitimidad (Delgado, 2002, pág. 62).

Desde esta perspectiva, el derecho simplifica lo social a las pretensiones de los urbanistas de mutar el caos por el orden, el control y la legalidad de las acciones humanas sobre el espacio urbano. En este sentido, el código básico que utiliza el Derecho para racionalizar los eventos del mundo

social es el de legal/legal (Luhmann, 2004); la observación de la operación sistémica del Derecho en los entornos sociales más amplios y sus efectos, se hace inminente para evitar la pretensión neutralizadora e intimidante de un discurso que persigue elaborar una verdad sobre los eventos desde la legalidad y que, al seguir el norte del progreso, no prevé la sociabilidad sino que da lugar a todo tipo de colisiones con las condiciones afectivas desplegadas por el ciudadano producto de las migraciones y resistencia en virtud de la supervivencia en la ciudad.

Pierre Bourdieu (Bourdieu & Teubner, 2000) sugiere que el poder del discurso legal reside en las formas en que el Derecho codifica, formaliza y racionaliza la experiencia social; es decir que, lo que en determinado caso el Derecho enmarca como “la controversia” es producto de un proceso en que el Derecho construye una realidad particular. Después de todo, el Derecho “observa” lo que su racionalidad le permite “observar” a través de su mapa legal (Paterson & Teubner, 2005, pág. 228).

Respecto a las condiciones afectivas de la vida urbana, es el ciudadano quien proyecta sobre el espacio urbano sus encuentros, emociones, decepciones y deseos, a partir de los cuales se relaciona con la ciudad y ejerce su ciudadanía. En otras palabras, las condiciones afectivas hacen referencia a las vivencias y subjetividades de los individuos que a diario habitan la ciudad y hacen uso del espacio urbano.

En ese sentido, el derecho a la ciudad se vuelve subjetivo y es superior a la norma en tanto que no le puede negar su derecho al trabajo, a la vivienda, a transitar por la urbe. Es aquí donde el espacio diseñado –“en el que no hay presencias, lo que implica que por no haber, tampoco hay ausencia” (Delgado, 2002, pág. 93)- no puede soportar el peso de las vidas que ahí despliegan sus iniciativas, es decir, no logra calcular el espacio urbano real que re-conoce la heterogeneidad incalculable de las acciones y los actores que negocian, discuten, proclaman, innovan (Delgado, 2002).

Sobre este espacio urbano real, el ciudadano monteriano le da sentido y significado al ejercicio de la ciudadanía que se forja desde transitar libremente hasta tener que hacer uso del espacio público o transporte alternativo u ocupar el suelo para vivir, en la medida en que representan la supervivencia en la ciudad.

Frente a estas disposiciones, el espacio concebido desde la norma radicaliza su tratamiento a esas formas de espacialidad que simplemente no

son tenidas en cuenta. Es ahí donde se dan las fricciones sociales en la ciudad de Montería, a la deriva entre la invasión y la recuperación del espacio público, la resistencia y los operativos de control, la negociación y los planes de reubicación.

Todas estas dinámicas hacen del espacio urbano, en palabras de Manuel Delgado, “no un presupuesto, algo que está ahí antes de que irrumpa en él una actividad humana cualquiera, es sobre todo un trabajo, un resultado, o si se prefiere [...] una producción, [por lo tanto] es una apropiación, nunca una posesión” (2002, pág. 97). En este sentido, la sociabilidad en la ciudad de Montería, más allá de lo legal/ilegal, debe considerarse como el seno de microgestiones que se definen como prácticas creativas de negociación y reclamo de derechos, producto de “órdenes políticos y económicos mundiales que han desencadenado procesos y experiencias cotidianas de ruptura” (Salcedo & Salcedo, 2012, pág. 13).



2. Configuración de dos ciudades -aparentemente irreconciliables- que mantienen una dinámica de rozamiento entre lo legal y lo ilegal. Uno de los aspectos más visibles a lo largo de este estudio ha sido la exposición clara de dos tipos de ciudades totalmente distintas, que a pesar de establecer límites que las separan y las enfrentan al mismo tiempo, logran coexistir y caracterizar las dinámicas urbanas y ciudadanas en la ciudad de Montería. Hablamos así de una ciudad concebida constituida por la norma y el derecho, y una ciudad practicada que se configura a partir del despliegue de las prácticas ciudadanas sobre el espacio urbano, sin tener presente lo legal o ilegal.

Al respecto, el antropólogo Manuel Delgado (2002) desarrolla la polémica relación que existe entre dos tipos de cultura, anteriormente mencionadas, que subyacen a las ciudades. Por un lado, está la cultura urbanística que se asocia a la estructuración de las territorialidades urbanas propias del encasillamiento arquitectónico, donde el urbanista “trabaja a partir de la pretensión de determinar el sentido de la ciudad a través de dispositivos que quieren dotar de coherencia a conjuntos espaciales altamente complejos” (pág. 92), dada la perplejidad, lo imprevisible y lo azaroso de la vida urbana desde el punto de vista de quienes habitan la ciudad, es decir, los ciudadanos; esta cultura es propia de la ciudad concebida en la que el espacio urbano es un vacío que hay que llenar y dotar de orden y sentido desde la oficialidad/institucionalidad. En este sentido, aparece la norma que, como instrumento jurídico, termina desconociendo las prácticas ciudadanas y sus espacios de acción en la ciudad.

En el caso monteriano, la norma adopta un estatus supremo ante las pretensiones ciudadanas y despliega su accionar sobre la ciudad con el apoyo institucional, e identifica invasores, infractores, informales, ilegales que atentan contra el orden y la inteligibilidad absoluta del espacio urbano (Delgado, 2002). Es aquí donde colisiona con la cultura urbana que caracteriza a la ciudad practicada.

La cultura urbana para Delgado comprende el “conjunto de maneras de vivir en espacios urbanizados [...] producto de las vidas en relación que despliegan sobre ellos sus iniciativas” (2002, pág. 93). Este tipo se relaciona con la ciudad practicada, que implica aceptar y someterse

a las miradas y a las iniciativas imprevistas de los otros [donde] se mantiene una interacción crónicamente superficial, que en cualquier momento

puede conocer desarrollos inéditos. Espacio también en que los individuos y los grupos definen y estructuran sus relaciones con el poder, para someterse a él, pero también para insubordinarse o para ignorarlo mediante todo tipo de configuraciones auto-organizadas (Delgado, 2002, p.94).

Lo anterior supone dos visiones antagónicas de una ciudad cuya dinámica es mezcla de roces y tensiones entre lo legal y lo ilegal, donde los límites no existen, más bien coexisten, se nutren el uno al otro de forma interdependiente, en la medida en que, a pesar de la ciudad “impuesta” por la norma con reglas que regulan el uso y acceso al espacio urbano en la ciudad, el ciudadano continúa con las migraciones y resistencias en la ciudad “propuesta” por sus procesos de adaptación en la urbe.

Acerca de esto último, cuando el ciudadano se resiste a la norma se traduce como:

la renuncia a ser objeto colonizado por ésta [emergiendo] como sujeto de un respeto y una valoración que le permiten actuar, construirse, resistirse, expresar inconformidad con lo dado y posibilitar la búsqueda permanente para expandir su universo de pertenencia y hacerse transformador de mundo, lo que en definitiva es hacerse sujeto político (Córdoba & Alvarado, 2014, pág. 211).

Un sujeto que gesta microsistemas interaccionales producto de los desplazamientos en la ciudad y construye nuevas relaciones sociales, culturales y políticas sobre el espacio urbano, como expresión de su ciudadanía.



3. Las prácticas ciudadanas del monteriano como nuevas formas de apropiación de lo político y lo ético que se resisten a la norma. Esto “de- viene en la necesidad de construcción y transformación de lo dado, que

se evidencia cuando el sujeto entra en escena de manera contradictoria, interpelando el orden social establecido, proponiendo otro, perturbando las certidumbres y agitando las certidumbres” (Córdoba & Alvarado, 2014, pág. 211).

Lo anterior traduce la forma como el ciudadano monteriano, en medio de los límites legales establecidos por la norma y la institucionalidad que la soporta, logra definir sus espacios de acción en el ejercicio de su ciudadanía en la que antepone sus derechos, emociones y aspiraciones por encima de la norma.

Esto refleja procesos de construcción de ciudadanía en la ciudad de Montería que rescatan al sujeto social y político poseedor de una:

...conciencia histórica, pensante y reflexiva, que articula su acción con sus narrativas, que construye utopías, que logra la configuración de un espacio público como escenario de realización de lo político, en el que la negociación del poder toma lugar; un sujeto [ciudadano] que transforma lo exterior en ámbitos de sentido, el cual rompe con lo evidente y se resiste ante la inercia (Córdoba & Alvarado, 2014, pág. 211).

Se resiste a la norma que concibe la ciudad como un territorio taxonizable a partir de categorías diáfanos y rígidas a la vez, a través de esquemas lineales y claros (Delgado, 2002).

Supone también la base sobre la cual el ciudadano acciona, relaciona e interacciona en la ciudad: la dignidad humana desde la que el sujeto toma conciencia de su ser reconocido políticamente y puede alcanzar su autonomía, al proyectarse como sujeto organizado y movilizad para y con los otros (Córdoba & Alvarado, 2014).

Sobre esto último, las nuevas formas de apropiación de lo político y lo ético del ciudadano monteriano involucran, por un lado, una nueva cartografía urbana de la democracia, pero también, una visión de encuentro mas que de fragmentación en las formas de sociabilidad propuestas por el ciudadano y las pretensiones concebidas por la norma. Hablar de lo primero implica referenciar los espacios sociales en la ciudad desde los planos de la legalidad y la ilegalidad como escenarios donde la gente conduce su propio destino o reflexiona sobre el manejo de los otros, conectando sentimientos, proyectos, sueños, anhelos que significan la forma de relacionarse con el poder y anteponiendo sus derechos y aspiraciones en la ciudad (Córdoba & Alvarado, 2014).

Lo segundo contempla una mirada flexible entre las fricciones que resultan entre la norma y las prácticas ciudadanas, a partir de las cuales debe gestarse la construcción de ciudad, no como objeto conceptual e inanimado, sino como una infraestructura práctica donde se desarrollan una multitud de actividades moleculares que van del conflicto a la ironía (Delgado, 2002).



Recomendaciones

En la ciudad de Montería, los procesos de planeación urbana deben dejar de presentarse como la realización del sueño de unos pocos. Es urgente que las administraciones locales se replanteen la concepción de la planificación como herramienta que organiza el espacio urbano desde arriba, separado e independiente de los problemas sociales. Por el contrario, la planificación debe estar orientada a las necesidades sociales teniendo como puntal fundamental la participación social.

En este sentido, podemos señalar que la administración local de la ciudad de Montería y, especialmente, los planificadores urbanos tienen actualmente un reto fundamental: Revertir los procesos de exclusión social y segregación agudizados por la transformación urbanística que ha vivido la ciudad en el marco del proyecto de “ciudades amables”.

Es necesario ponderar las exigencias de legalización y formalización de los actores sociales en la ciudad (vendedores ambulantes, mototaxistas, habitantes de barrios de invasión) pues no se les ofrece alternativas posibles para el ejercicio de su derecho al trabajo, a la vivienda, al uso y disfrute pleno del espacio público. No se les puede exigir un deber cuando no se les confiere un derecho. De otro lado, el respeto a los derechos y la concesión de beneficios sociales deben acompañarse de dinámicas de formación para la participación; bajo esta lógica, es a través de la participación-inclusión como se puede llegar a una solución razonable de la diversa conflictividad social por el acceso a la ciudad, pues ella permite concientizar sobre la legitimidad y la importancia de los objetivos que se persiguen a través de las políticas públicas.

Es preciso señalar en estas recomendaciones, que promover las políticas públicas de respeto por el espacio público debe partir del reconocimiento de las actividades informales como actividades que de una u otra manera contribuyen al sostenimiento de un gran grupo de población que no ha logrado acceder a la formalidad laboral; en consecuencia, el ejercicio de la autoridad en forma coercitiva difícilmente va a cultivar una conciencia sobre la legitimidad de la política acerca del espacio público.



Conclusiones

Las transformaciones urbanas ocurridas en los últimos años en la ciudad de Montería han impulsado una serie de cambios en el espacio público; este reúne un amplio repertorio de imágenes y realidades urbanas de modernización, desigualdad, pobreza y segregación localizadas en un conjun-

to heterogéneo de lugares donde actores sociales se encuentran, usan y se apropian de la ciudad, se expresan ciudadanías de distinto tipo y aparecen formas organizativas diversas.

En la ciudad de Montería el espacio público representa un conjunto de realidades fragmentadas que revelan, entre otros asuntos, la forma como diferentes ciudadanos y representantes de la administración local se relacionan con la ciudad y conciben lo público, lo cual, como puede verse a lo largo de este trabajo, influye en las políticas urbanas con las que se administra la ciudad.

En teoría, en Montería se concibe lo público como “el lugar común y el espacio de todos” y con esto se le asigna un significado potencialmente integrador en la defensa del espacio público. Esta concepción de lo público urbano no corresponde con las realidades segregadas que aparecen en la ciudad; en este sentido, el concepto es limitado para comprender y explicar los cambios en las formas de vida de muchos ciudadanos que fueron sacados de los espacios “que son de todos”, producto de las transformaciones espaciales. Los estudios realizados hasta el momento han mostrado que en la actualidad, el espacio público vivido por grupos diferentes de ciudadanos no cumple el papel asignado teóricamente como lugar predominantemente integrador, protector de derechos ciudadanos, proveedor de bienestar y generador de prácticas democráticas.

Las diversas prácticas que realizan los diferentes actores en la ciudad construyen y reconstruyen el espacio de lo público. En este sentido, estamos de acuerdo con lo que plantean Jordi Borja (2003), cuando expresan que lo público se define:

...a partir de los diferentes usos asignados por la gente, lo que no sólo muestra que en muchos casos estos usos rebasan o transgreden los lineamientos jurídicos que regulan la relación entre lo público y lo privado trazando sus fronteras en términos legales. También alude a la importancia de la dimensión institucional y normativa de lo público urbano expresada en el marco legal, que requiere en muchos casos innovación, lo que se ve limitado en la práctica por las estructuras institucionales, asociado entre otras cuestiones a rigor normativo, a formas burocráticas y corporativas, a la desigual distribución de poder al interior de las instituciones del Estado y a la exclusión de amplios sectores de la sociedad (Borja, 2003, citado por (Ramírez, 2008, págs. 123-124)).

AMBIENTE JURÍDICO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No se puede desconocer que en Montería, al igual que en muchas ciudades colombianas y latinoamericanas, coexisten dos ciudades: la ciudad legal-formal y la ciudad ilegal e informal, aquella que ha sido construida a fuerza de procesos de invasión para la consecución de una vivienda o a través de las diversas actividades para obtener los ingresos, especialmente mediante el mototaxismo y el comercio informal. Se establece que no hay una correlación precisa entre ilegalidad e informalidad, pues la ciudad ilegal alude a prácticas sociales de agentes (políticos, empresarios, pobladores) que vulneran el marco legal existente, en tanto que el concepto de informalidad es más de naturaleza económica que jurídica.



Bibliografía

Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza editorial.

Bourdieu, P., & Teubner, G. (2000). *La fuerza del Derecho*. Bogotá D.C.: Uniandes.

Córdoba, C., & Alvarado, S. (2014). Ciudadanía, lenguaje y espacio público: un nuevo sentido para sus conceptos. En S. Alvarado, & H. Ospina (Edits.), *Socialización política y configuración de subjetividades* (págs. 203-224). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Delgado, M. (2002). *Disoluciones urbanas: procesos identitarios y espacio público*. Medellín: Editorial Universidad Nacional.

Luhmann, N. (2004). *El derecho de la Sociedad*. México: Herder, Universidad Iberoamericana.

Paterson, J., & Teubner, G. (2005). *Changing Maps: Empirical Legal Autopoiesis*. En R. Banakar, & M. Travers (Edits.), *Theory and Method in Socio-legal Research*, Hart, Oxford 2005, 215-237 and in: *Social and Legal Studies* 7, , (págs. 215-237). Oxford: Hart.

Ramírez, P. (2008). *La fragilidad del espacio público en la ciudad segregada*. En R. Cordera, P. Ramírez, A. Ziccardi, & L. Lomelí, *Pobreza, desigualdad y exclusión social en el siglo XXI* (págs. 117-134). España: Siglo XXI.

Salcedo, M., & Salcedo, A. (Edits.). (2012). *Fricciones sociales en las ciudades contemporáneas*. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH.